

FERIA Y FIESTAS CONSTANTINA 2026

La Delegación de Festejos del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina convoca el concurso para galardonar la mejor obra destinada a anunciar la Feria y Fiestas de Constantina 2026, siendo las bases a respetar las siguientes:



1) PRESENTACIÓN

Los originales deberán ser presentados en el despacho de la **Delegación de Festejos** (primera planta) del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina a razón de la delegación de festejos, desde el lunes 8 de junio de 2026 **hasta las 14:00 horas del viernes 31 de julio de 2026**.

Cada concursante podrá presentar tantas obras como desee y deberán presentarlas **sin firma** y acompañadas de un sobre cerrado con la única inscripción del **lema de la obra**.

Dentro del **sobre** debe constar **nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono del autor/a**.

2) TEMA

El tema será de libre elección de todo aquel que desee participar. La obra debe ser original e inédita, no pudiendo haber formado parte de ningún otro concurso y debe inspirarse en los motivos festivos de nuestra feria, debiendo llevar la rotulación **“FERIA Y FIESTAS DE CONSTANTINA, DEL 27 AL 30 DE AGOSTO DE 2026”** o **“FERIA Y FIESTAS DE CONSTANTINA. 27, 28, 29 Y 30 DE AGOSTO DE 2026”**.

En la impresión, el Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina podrá añadir o modificar la rotulación que estime conveniente.

3) FORMATO

Se admiten técnicas **pictóricas** y **digitales**. El formato debe ser vertical con las siguientes medidas: como **mínimo 40x30 cm** y como **máximo 70x50 cm**, debiendo ser **presentada en soporte rígido y protegido**.

4) JURADO

El cartel ganador será elegido por un jurado que será público y compuesto por expertos en técnicas pictóricas, digitales y cartelería.

La **votación del jurado** será de forma pública el **lunes 3 de agosto de 2026** a las **12:00 horas** en el **Salón de Plenos** del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina (si hubiera alguna modificación sería previamente anunciada).

Tras la votación será público el fallo del jurado de manera inmediata. El autor o autora del cartel ganador deberá firmar la obra, quedando esta en propiedad de la administración, reservándose para si los derechos de reproducción y usos posteriores.

El jurado podrá declarar desierto este concurso si se estima que ninguno de los carteles presentados reúne la calidad y requisitos necesarios para ser el cartel anunciador.

Las obras que no resultasen premiadas podrán ser recogidas en este Ayuntamiento desde el 4 de agosto de 2026 hasta el 14 de agosto de 2026. Después de esta fecha se considera que los autores y autoras renuncian a la propiedad de estas, pasando a disponer de las mismas el ayuntamiento.

5) PREMIOS

Se establece un **primer premio** de **trescientos euros (300 €)**, un **primer accésit** premiado con **cien euros (100 €)** y un **segundo accésit** con **cincuenta euros (50 €)**.

El hecho de concursar implica la aceptación de las presentes bases y condiciones del jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.

Constantina, a la fecha de la firma electrónica.

El ALCALDE-PRESIDENTE
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA
Rubén Rivera Sánchez



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
upRwMP0JEDFpPphIUc+7aA==	Firmado	04/06/2026 12:59:12
Firmado Por	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación		https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/upRwMP0JEDFpPphIUc%2B7aA%3D%3D
Normativa		Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

